



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

BASES CONVOCATORIA REYES MAGOS 2026

Dada la celebración de la próxima Cabalgata de Reyes 2026, se elaboran las siguientes bases para la elección de las personas que representarán las figuras de los Reyes Magos.

1.- El Ayuntamiento de Gelves, a través de la Delegación de Fiestas Mayores, y en colaboración con el Ateneo de Gelves, comunica que queda abierto el plazo de inscripción, de 2 de junio al 18 de julio de 2025, ambos inclusive, para todas las personas interesadas en participar representando las figuras de los Reyes Magos 2026.

2.- La elección de las personas que representarán a Sus Majestades los Reyes Magos de Oriente se realizará **por orden de entrada de las solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento**, dentro del plazo fijado para ello.

Las **tres primeras personas** que presenten su solicitud serán las seleccionadas para encarnar a los Reyes Magos. Estas podrán **elegir libremente** qué Rey desean representar (Melchor, Gaspar, o Baltasar), respetando el orden en que se hayan registrado sus solicitudes.

Las personas que ocupen del **cuarto lugar en adelante** quedarán en reserva, por si alguna de las tres seleccionados/as renunciase o no pudiera participar finalmente, principalmente por motivos de salud

Cada Rey se hará cargo de completar su carroza con 2 pajes y 11 personas que le acompañen en la misma.

Asimismo, se firmará un documento donde se comprometen a cumplir con sus cometidos y lo establecido en las presentes bases.

3.- Todas las personas participantes se comprometen a guardar una homogeneidad en el vestuario de los integrantes de su carroza.

4.- Las personas interesadas deberán cumplir los siguiente REQUISITOS:

- * **Ser mayor de edad.**
- * **La persona que tenga alguna discapacidad deberá, en caso de ser seleccionada, aportar una declaración jurada de que reúne las condiciones adecuadas para el desempeño de la labor requerida.**

5.- Las personas que encarnen las figuras de Reyes Magos deberán atenerse a las directrices y normas de funcionamiento marcadas por la Delegación de Fiestas Mayores del Ayuntamiento, así como participar en todos los actos que esta Delegación estime oportuno.

6.- El Ayuntamiento de Gelves aportará las carrozas de los Reyes Magos, además del vestuario y de una cantidad de golosinas que será facilitada por el Ayuntamiento. Las



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

personas elegidas sufragarán sus propios gastos de complementos al vestuario asignado por la organización y de mayor aportación de golosinas y/o regalos.

7.- El candidato/a elegido/a deberá dar su conformidad para que sus datos puedan ser cedidos a medios de comunicación y/o a terceros con la finalidad de promocionar y/o patrocinar el evento, así como para que salgan publicados, ser fotografiado/a, grabado/a, o aparecer en publicaciones, páginas web o cualquier otro medio.

8.- La convocatoria y las bases se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en su página web: www.gelves.es

9.- Cualquier duda que no se resuelva con estas bases se solucionará a criterio del Ayuntamiento. La participación en la Convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

En Gelves al día de la fecha

La Secretaria